V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

10802 *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre información pública de una solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en el término municipal de Estopiñán del Castillo (Huesca) 2020-A-33.*

Ante esta Confederación Hidrográfica se ha solicitado la modificación de características de la concesión inscrita en la Sección A, Tomo 84, Hoja 3 del Registro de Aguas, de acuerdo con los datos que se indican a continuación:

Expediente: 2020-A-33

Peticionario: Antonia Lloret Marqués, Alberto Gracia Bergua, Susana Gracia Bergua

Cauce: Río Guart

Municipio de la toma: Estopiñán del Castillo (Huesca)

Volumen máximo anual: 1.471 m³

Destino: Regadío

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,167 l/s

Se solicita ampliar la superficie de riego, incluyendo 2,62 ha de la parcela 38 del polígono 23 del término municipal de Estopiñán del Castillo (Huesca) a las 1,73 ha ya inscritas en las parcelas 63 y 72 del polígono 23 del término municipal antes mencionado, pasando a ser la superficie total de riego de 4,35 ha, sin aumento de caudal ni volumen respecto a los ya otorgados en concesión. El aprovechamiento consiste en la captación directa de agua del río Guart mediante una motobomba portátil, con un caudal máximo instantáneo de 3,75 l/s, y su transporte a través de una tubería enterrada de PVC de 75 mm de diámetro hasta una balsa de 170 m³, desde la que se distribuirá el agua a las distintas parcelas para regar por microaspersión, durante los meses de junio a septiembre, ambos incluidos. El volumen máximo anual de 1.471 m³ se va repartir de la siguiente manera: 476 m³ para la parcela 63; 99 m³ para la parcela 72 y 896 m³ para la parcela 38.

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se inicia el trámite de información pública para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal web de esta Confederación, a cuyo efecto la solicitud y la documentación técnica del expediente podrán ser visualizadas en la página web de este Organismo de cuenca en el siguiente enlace: https://iber.chebro.es/consultas/ipCriterios.aspx. Asimismo, durante ese plazo en la oficina de asistencia en materia de registros de Organismos de cuenca (Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza), estarán disponibles los medios precisos para la consulta en el portal de internet de esta Confederación.

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.- La Jefa del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, María Cruz Pintor Ruano.

ID: A250012487-1

cve: BOE-B-2025-10802
Verificable en https://www.boe.es